17-05-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000 de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-02-1996); esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Cáceres.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Mérida, a 11 de mayo de 2001.

El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

ACTA DE REUNION DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO DEL CORCHO PARA LA PROVINCIA DE CACERES

En Cáceres, siendo las 18.15 horas del día 3 de mayo de 2001, se reúnen en los salones de reuniones de la Federación Empresarial

Cacereña los miembros de la comisión paritaria del convenio colectivo del corcho para la provincia de Cáceres.

Se aprueba el calendario laboral que regirá en el sector, sin perjuicio de la adecuación de jornada que pueda derivarse de la negociación nacional.

Así, quedarán como festivos de convenio:

26 de febrero.

2 de noviembre.

7, 24 y 31 de diciembre.

Un día en las ferias y fiestas mayores de cada localidad. Medio día de asuntos propios.

(Si en alguna localidad dichos días resultaran festivos de carácter local, se disfrutaría el día hábil inmediato posterior).

Se faculta al secretario del convenio, D. Pedro Rosado Alcántara a realizar cuantas gestiones sean necesarias para la publicación de los presentes acuerdos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18.30 horas del día arriba señalado.

FEDERACION EMPRESARIAL CACEREÑA

MCA-UGT

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 4 de mayo del 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público para la obra de «Construcción de nave para oficina, vestuarios y almacén en el vivero de la Moheda de Gata. Expte.: 03.03.0753».

Apreciado error en la Resolución de 4 de mayo del 2001 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público para la obra de «Construcción de nave para oficina, vestuarios y almacén en el vivero de la Moheda de Gata. Expte.: 03.03.0753», se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 56 de 17 de mayo del 2001, página n.º 5197, 1.ª columna.

Donde dice:

«e) Admisión de variantes: Sin variantes.

Debe decir:

«e) Admisión de variantes: Sí. Se admiten variantes sobre mejora de los accesos internos del vivero, instalación eléctrica y aparcamientos.

Mérida, 22 de mayo de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.